

**INFORME DE COMISIÓN**



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**MTRA. SANDRA ESTHER BARILLAS ARRIAGA  
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
PRESENTE**

**NÚMERO DE SOLICITUD "RUC": 16807      FECHA: 28 de julio de 2022**

**LUGAR: Campeche      PERIODO: 25 al 27 de julio del 2022**

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

El objetivo principal de esta comisión fue el de impartir el taller de capacitación sobre el Ordenamiento Ecológico Participativo Comunitario a los actores sociales, instituciones y académicos interesados en la planeación del territorio y al mismo tiempo facilitarles información que ayudara a la comprensión y práctica de la metodología participativa del Ordenamiento Ecológico.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

El día 25 de julio el equipo capacitador de la SEMARNAT llegó a Campeche para impartir la primera parte del Taller de capacitación sobre Ordenamiento Ecológico Participativo, el día 26 de julio se impartió la segunda parte del taller de capacitación. El día 27 el equipo capacitador regresó a la CDMX.

**CONCLUSIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS:**

El principal resultado de este taller de capacitación fue la transferencia del conocimiento sobre la metodología y el proceso participativo de los Ordenamientos Ecológicos implementado por la SEMARNAT hacia actores sociales, instituciones, académicos interesados en la planeación del territorio.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

La principal contribución para la dependencia no solo fue dar a conocer la Estrategia Nacional de Ordenamiento Ecológico participativo y su metodología, sino que también se dio la oportunidad de abrir la puerta a nuevas solicitudes para la elaboración de Ordenamientos Ecológicos realmente participativos.

**ATENTAMENTE**

**C. Brenda Isabel Ruvalcaba Morán  
Subdirectora de Programas Secretariales**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**